

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por el que se convoca el levantamiento de actas previas para la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalaciones "Red de penetración en MPB a Sobradiel (Zaragoza)". GAS-1375.

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2007 del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, se autorizó la ejecución del proyecto de instalaciones "Red de penetración en MPB a Sobradiel (Zaragoza)" y se reconoció su utilidad pública, lo que implica la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Conforme al citado artículo, durante el día 17 de abril de 2008, a partir de las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Sobradiel, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas afectadas, siguiendo el horario establecido en la relación figurada en el anexo a este anuncio.

Zaragoza, 27 de febrero de 2008. — El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

ANEXO

Listado de citación de actas previas del proyecto

RED DE PENETRACIÓN EN MPB EN SOBRADIEL

Núm. finca	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro			Citación	
		Serv. m.l	Serv. m ²	O.T. m ²	Polig.	Parc.	Naturaleza	Fecha	Hora
Localidad: Sobradiel (Zaragoza)									
ZA-SO-1	José Salas Marín. c/ Torresalás, 120. 50190 Garrapinillos (Zaragoza)	27	54	390	7	23	labor regadío	17/04/08	11:00
ZA-SO-2	Hermandad de Acequias Madriz Centén. c/ Conde, 4. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	2	4	16	7	9008	acequia	17/04/08	11:00
ZA-SO-3	José Salas Marín. c/ Torresalás, 120. 50190 Garrapinillos (Zaragoza)	53	106	561	7	43	labor regadío	17/04/08	11:00
ZA-SO-5	Francisco Artiaga Gracia. Avda. del Pilar, 9. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	141	282	1.699	7	44	labor regadío	17/04/08	11:00
ZA-SO-6	José Salas Marín. c/ Torresalás, 120. 50190 Garrapinillos (Zaragoza)	66	132	791	7	45	labor regadío	17/04/08	11:00
ZA-SO-7	José Antonio y Francisco Capapé Abanses. c/ San Antonio, 46. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	51	102	602	7	46	labor regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-8	Angel Muro Aznar. c/ San Antonio, 22. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	82	164	969	7	6	labor regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-9	M. ^a Angeles Blasco Miguel y M. ^a Angeles Miguel Arjol. c/ San Antonio, 36. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	42	84	489	7	5	labor regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-10	Hermandad de Acequias Madriz Centen. c/ Conde, 4. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	6	12	64	7	9007	acequia	17/04/08	11:00
ZA-SO-11	M. ^a Angeles Blasco Miguel y M. ^a Angeles Miguel Arjol. c/ San Antonio, 36. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	114	228	1.384	7	38	labor regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-12	Hermandad de Acequias Madriz Centén. c/ Conde, 4. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	13	26	147	7	9003	acequia	17/04/08	11:00
ZA-SO-13	Elsa Pérez Catalán. c/ Instituto Nacional de Colonización, 49. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	8	16	86	7	33	labor regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-14	Ayuntamiento de Sobradiel. c/ Cortes de Aragón, 2. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	164	328	1.961	7	3	erial	17/04/08	11:00
ZA-SO-15	Hermandad de Acequias Madriz Centén. c/ Conde, 4. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	16	32	192	7	9001	acequia	17/04/08	11:00
ZA-SO-16	Sara Lambistos Aguin. c/ San Antonio, 31. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	47	94	575	7	2	labor regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-17	Sara Lambistos Aguin. c/ San Antonio, 31. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	87	174	1.027	7	27	labor regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-18	Pascuala Gallego Marín. c/ Andador de los Hudies, 12-4º D. 50009 Zaragoza	95	190	1.082	7	1	frutales regadío	17/04/08	12:00
ZA-SO-19	Tomás Pérez Carbonel. c/ San Antonio, 44. 50629	55	110	548	7	29	labor regadío	17/04/08	13:00 Sobradiel (Zaragoza)
ZA-SO-22	María Josefa García Cuadrado. c/ San Antonio, 5. 50629 Sobradiel (Zaragoza)	146	292	1.372	7	28	labor regadío	17/04/08	13:00
ZA-SO-24	Gesmar Proicasa. c/ Gran Vía, 34. Entresuelo Dcha.. 50005 Zaragoza	63	126	738	8	44	labor regadío	17/04/08	13:00

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Transporte de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística

Núm. 2.400

RESOLUCION de 12 de febrero de 2008 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2008 del convenio colectivo del sector Transporte de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística.

Vistas acta de cláusula de salvaguarda para el año 2007 y tablas salariales para el año 2008, referidas al tercer año de vigencia del convenio colectivo del sector Transporte de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística (código de convenio 5001115), recibidas en este Servicio Provincial el día 8 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 12 de febrero de 2008. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

ACTA

Por UGT: Félix Zorraquino, Mercedes Trigo, Carmen Parra, Miguel Royo, Lorenzo Serrano, Pablo Pérez, Angel de Jesús y Maribel Rodríguez. Reserva: Marta Farjas. Asesores: José Miguel Barrachina Alcaine y Santos Paricio Sebastián.

Por CC.OO.: Angel Luis Villalba Ostáriz y Fernando Barbó Ortega. Suplentes: Francisco Javier Pastor Domínguez y José Miguel Quílez Jámez. Asesores: Cesáreo Rodrigo García, Agustín Aguila Mellado y Carlos Covelo Alvarez

Por FETRAZ: Jesús Carreras Calvete, Eduardo Ortiz Serena, Ramón Ferrer Pérez, Roberto Iglesias, Mercedes Royo Tomás, Miguel Angel Marco Jarreta, Enrique Callizo Oliván, Carmelo González Sayas, Carmelo Gascón Manero y

Fernando Viñas Navarro. Vocales suplentes: Paloma Lapuente Iturriazaga e Ildelfonso Negredo Negrer.

Por TRADIME Aragón: Jesús Manuel Bueno Bellido y Javier Barbero Antorrena. Asesor: Ignacio Falcó Naval.

Secretario: Modesto Gracia Arqué.

En Zaragoza a 4 de febrero de 2008. — Reunida la comisión negociadora firmante del convenio colectivo del sector Transportes de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística de la provincia de Zaragoza, integrada, por parte empresarial, por FETRAZ y TRADIME y, por parte de los trabajadores, por las centrales sindicales de UGT y CC.OO., dicen:

Que por aplicación de lo establecido en el artículo 4.º, apartado c), del vigente convenio colectivo del sector Transportes de Mercancías, Mudanzas, Guardamuebles y Logística de la provincia de Zaragoza, acuerdan:

1.º Con efectos del 1 de enero de 2008, se acuerdan los incrementos salariales según las tablas adjuntas y la revisión de conceptos salariales, de acuerdo con el artículo 18, en un 3,75 %

2.º Remitir este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza para su registro y publicación en el BOPZ.

Y en prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha indicados al comienzo de este escrito.

Tablas salariales año 2007 (con revisión)

(Percepción diaria, mensual y anual)

Categoría	Salario	Plus de calidad	Total mes/día	Total percepc. año	Precio hora extra	Precio hora ordinaria
Grupo 1.º: Personal superior:						
Jefe de servicios	1.396,75	207,94	1.604,69	24.070,35	21,24	13,37
Inspector principal	1.256,09	207,94	1.464,03	21.960,45	19,19	12,20
Ingenieros y licenciados	1.218,37	207,94	1.426,31	21.394,65	18,31	11,89
Ingenieros técnicos y auxiliares titulados	933,43	207,94	1.141,37	17.120,55	17,30	9,51
Ayudantes técnicos sanitarios	858,02	207,94	1.065,96	15.989,40	14,42	8,88
Grupo 2.º: Personal administrativo:						
Jefe de sección	1.094,79	207,94	1.302,73	19.540,95	17,30	10,86
Jefe de negociado	988,43	207,94	1.196,37	17.945,55	14,42	9,97
Oficial de primera Administración	875,12	207,94	1.083,06	16.245,90	11,82	9,03
Oficial de segunda Administración	813,35	207,94	1.021,29	15.319,35	10,37	8,51
Auxiliar administrativo de primera	703,56	207,94	911,50	13.672,50	9,51	7,60
Auxiliar administrativo de segunda	655,49	207,94	863,43	12.951,45	8,78	7,20
Aspirante administrativo	496,73	103,98	600,71	9.010,65		5,01
Grupo 3.º: Personal de movimiento:						
Subgrupo A):						
Sección 1.º:						
Factor	751,59	207,94	959,53	14.392,95	9,51	8,00
Repartidos de mercancías (diario)	24,10	6,93	31,03	14.118,65	9,22	7,84
Mozo (diario)	23,38	6,93	30,31	13.791,05	8,97	7,66
Sección 2.º: Personal de agencias:						
Encargado general	960,96	207,94	1.168,90	17.533,50	14,42	9,74
Encargado de almacén	875,12	207,94	1.083,06	16.245,90	11,82	9,03
Capataz	813,35	207,94	1.021,29	15.319,35	11,53	8,51
Auxiliar de almacén y basculero (diario)	24,10	6,93	31,03	14.118,65	9,22	7,84
Mozo especializado (diario)	24,10	6,93	31,03	14.118,65	9,22	7,84
Mozo ordinario (diario)	23,38	6,93	30,31	13.791,05	8,97	7,66
Subgrupo B): Transporte de mercancías:						
Jefe de tráfico de primera	960,96	207,94	1.168,90	17.533,50	14,42	9,74
Jefe de tráfico de segunda	875,12	207,94	1.083,06	16.245,90	11,82	9,03
Jefe de tráfico de tercera	813,35	207,94	1.021,29	15.319,35	11,53	8,51
Conductor mecánico (diario)	28,85	6,93	35,78	16.279,90	10,09	9,04
Conductor (diario)	26,81	6,93	33,74	15.351,70	9,51	8,53
Conductor de motocarro (diario)	25,79	6,93	32,72	14.887,60	9,40	8,27
Ayudante (diario)	25,24	6,93	32,17	14.637,35	9,22	8,13
Mozo especializado (diario)	24,10	6,93	31,03	14.118,65	9,22	7,84
Mozo de carga, descarga y reparto (diario)	23,38	6,93	30,31	13.791,05	8,97	7,66
Subgrupo H): Transporte de muebles:						
Jefe de tráfico	960,96	207,94	1.168,90	17.533,50	14,42	9,74
Inspector visitador	875,12	207,94	1.083,06	16.245,90	11,82	9,03
Encargado de almacén y/o guardamuebles	813,35	207,94	1.021,29	15.319,35	11,53	8,51
Capataz	813,35	207,94	1.021,29	15.319,35	11,53	8,51
Capitonista (diario)	24,78	6,93	31,71	14.428,05	9,40	8,02
Mozo especializado (diario)	24,10	6,93	31,03	14.118,65	9,22	7,84
Mozo ordinario (diario)	23,38	6,93	30,31	13.791,05	8,97	7,66
Carpintero (diario)	28,85	6,93	35,78	16.279,90	10,09	9,04
Conductor mecánico (diario)	28,85	6,93	35,78	16.279,90	10,09	9,04
Conductor (diario)	26,81	6,93	33,74	15.351,70	9,51	8,53
Conductor motocarro-furgoneta (diario)	25,79	6,93	32,72	14.887,60	9,40	8,27
Grupo 4.º: Personal de talleres:						
Jefe de taller	1.111,93	207,94	1.319,87	19.798,05	17,30	11,00
Contramaestre	1.005,57	207,94	1.213,51	18.202,65	15,28	10,11
Encargado general	1.005,57	207,94	1.213,51	18.202,65	14,42	10,11
Encargado de almacén	902,65	207,94	1.110,59	16.658,85	13,42	9,25
Jefe de equipo	902,65	207,94	1.110,59	16.658,85	11,82	9,25
Oficial de primera (diario)	28,85	6,93	35,78	16.279,90	11,53	9,04
Oficial de segunda (diario)	26,81	6,93	33,74	15.351,70	10,37	8,53

Categoría	Salario	Plus de calidad	Total mes/día	Total percep. año	Precio hora extra	Precio hora ordinaria
Oficial de tercera (diario)	25,24	6,93	32,17	14.637,35	9,51	8,13
Mozo de taller (diario)	24,10	6,93	31,03	14.118,65	9,22	7,84
Grupo 5.º: Personal subalterno:						
Cobrador de facturas	731,06	207,94	939,00	14.085,00	9,22	7,83
Telefonista	655,49	207,94	863,43	12.951,45	9,22	7,20
Botones	433,88	103,98	537,86	8.067,90		4,48
Portero (diario)	23,38	6,93	30,31	13.791,05	8,97	7,66
Limpiadora (diario)	23,38	6,93	30,31	13.791,05	8,97	7,66
Vigilante nocturno (diario)	24,10	6,93	31,03	14.118,65	9,22	7,84

Tablas salariales año 2008

(Percepción diraria, mensual y anual)

Categoría	Salario	Plus de calidad	Total mes/día	Total percep. año	Precio hora extra	Precio hora ordinaria
Grupo 1.º: Personal superior:						
Jefe de servicios	1.449,13	215,74	1.664,87	24.973,05	22,04	13,94
Inspector principal	1.303,19	215,74	1.518,93	22.783,95	19,91	12,71
Ingenieros y licenciados	1.264,06	215,74	1.479,80	22.197,00	19,00	12,39
Ingenieros técnicos y auxiliares titulados	968,43	215,74	1.184,17	17.762,55	17,95	9,91
Ayudantes técnicos sanitarios	890,20	215,74	1.105,94	16.589,10	14,96	9,26
Grupo 2.º: Personal administrativo:						
Jefe de sección	1.135,84	215,74	1.351,58	20.273,70	17,95	11,31
Jefe de negociado	1.025,50	215,74	1.241,24	18.618,60	14,96	10,39
Oficial de primera Administración	907,94	215,74	1.123,68	16.855,20	12,26	9,41
Oficial de segunda Administración	843,85	215,74	1.059,59	15.893,85	10,76	8,87
Auxiliar administrativo de primera	729,94	215,74	945,68	14.185,20	9,87	7,92
Auxiliar administrativo de segunda	680,07	215,74	895,81	13.437,15	9,11	7,50
Aspirante administrativo	515,36	107,88	623,24	9.348,60		5,22
Grupo 3.º: Personal de movimiento:						
Subgrupo A):						
Sección 1.ª:						
Factor	779,77	215,74	995,51	14.932,65	9,87	8,33
Repartidos de mercancías (diario)	25,00	7,19	32,19	14.678,64	9,57	8,19
Mozo (diario)	24,26	7,19	31,45	14.341,20	9,31	8,00
Sección 2.ª: Personal de agencias:						
Encargado general	997,00	215,74	1.212,74	18.191,10	14,96	10,15
Encargado de almacén	907,94	215,74	1.123,68	16.855,20	12,26	9,41
Capataz	843,85	215,74	1.059,59	15.893,85	11,96	8,87
Auxiliar de almacén y basculero (diario)	25,00	7,19	32,19	14.678,64	9,57	8,19
Mozo especializado (diario)	25,00	7,19	32,19	14.678,64	9,57	8,19
Mozo ordinario (diario)	24,26	7,19	31,45	14.341,20	9,31	8,00
Subgrupo B): Transporte de mercancías:						
Jefe de tráfico de primera	997,00	215,74	1.212,74	18.191,10	14,96	10,15
Jefe de tráfico de segunda	907,94	215,74	1.123,68	16.855,20	12,26	9,41
Jefe de tráfico de tercera	843,85	215,74	1.059,59	15.893,85	11,96	8,87
Conductor mecánico (diario)	29,93	7,19	37,12	16.926,72	10,47	9,45
Conductor (diario)	27,82	7,19	35,01	15.964,56	9,87	8,91
Conductor de motocarro (diario)	26,76	7,19	33,95	15.481,20	9,75	8,64
Ayudante (diario)	26,19	7,19	33,38	15.221,28	9,57	8,49
Mozo especializado (diario)	25,00	7,19	32,19	14.678,64	9,57	8,19
Mozo de carga, descarga y reparto (diario)	24,26	7,19	31,45	14.341,20	9,31	8,00
Subgrupo H): Transporte de muebles:						
Jefe de tráfico	997,00	215,74	1.212,74	18.191,10	14,96	10,15
Inspector visitador	907,94	215,74	1.123,68	16.855,20	12,26	9,41
Encargado de almacén y/o guardamuebles	843,85	215,74	1.059,59	15.893,85	11,96	8,87
Capataz	843,85	215,74	1.059,59	15.893,85	11,96	8,87
Capitonista (diario)	25,71	7,19	32,90	15.002,40	9,75	8,37
Mozo especializado (diario)	25,00	7,19	32,19	14.678,64	9,57	8,19
Mozo ordinario (diario)	24,26	7,19	31,45	14.341,20	9,31	8,00
Carpintero (diario)	29,93	7,19	37,12	16.926,72	10,47	9,45
Conductor mecánico (diario)	29,93	7,19	37,12	16.926,72	10,47	9,45
Conductor (diario)	27,82	7,19	35,01	15.964,56	9,87	8,91
Conductor motocarro-furgoneta (diario)	26,76	7,19	33,95	15.481,20	9,75	8,64
Grupo 4.º: Personal de talleres:						
Jefe de taller	1.153,63	215,74	1.369,37	20.540,55	17,95	11,46
Contramaestre	1.043,28	215,74	1.259,02	18.885,30	15,85	10,54
Encargado general	1.043,28	215,74	1.259,02	18.885,30	14,96	10,54
Encargado de almacén	936,50	215,74	1.152,24	17.283,60	13,92	9,64

Categoría	Salario	Plus de calidad	Total mes/día	Total percep. año	Precio hora extra	Precio hora ordinaria
Jefe de equipo	936,50	215,74	1.152,24	17.283,60	12,26	9,64
Oficial de primera (diario)	29,93	7,19	37,12	16.926,72	11,96	9,45
Oficial de segunda (diario)	27,82	7,19	35,01	15.964,56	10,76	8,91
Oficial de tercera (diario)	26,19	7,19	33,38	15.221,28	9,87	8,49
Mozo de taller (diario)	25,00	7,19	32,19	14.678,64	9,57	8,19
Grupo 5º: Personal subalterno:						
Cobrador de facturas	758,47	215,74	974,21	14.613,15	9,57	8,15
Telefonista	680,07	215,74	895,81	13.437,15	9,57	7,50
Botones	450,15	107,88	558,03	8.370,45		4,67
Portero (diario)	24,26	7,19	31,45	14.341,20	9,31	8,00
Limpiadora (diario)	24,26	7,19	31,45	14.341,20	9,31	8,00
Vigilante nocturno (diario)	25,00	7,19	32,19	14.678,64	9,57	8,19

Art. 16. Vacaciones (bolsa de vacaciones), 90,67 euros.

Art. 20. Plus de distancia: Por viajes, 0,90 euros. Importe mínimo, 29,90 euros.

Art. 21. Plus de puesto de trabajo en centros comerciales, 2,04 euros.

Art. 28. Dietas: Nacionales, 37,82 euros, e internacionales, 52,98 euros.

Art. 34. Retirada temporal del permiso de conducir, 749,53 euros y 697,06 euros.

Art. 35. Absentismo: Hasta 20 horas, 217,62 euros; de 20,01 a 30 horas, 149,57 euros, y de 30,01 a 40 horas, 113,54 euros.

Art. 36. Quebranto de moneda, 1,52 euros.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Alfamén, 18 de febrero de 2008. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

ALFORQUE

Núm. 2.359

Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., ha presentado en este Ayuntamiento con fecha de 28 de noviembre de 2007 solicitud de autorización especial para la ejecución del proyecto de construcción integral de infraestructura para implantación de microcélulas en la parcela 10.057 del polígono 5 de esta localidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación adjunta a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alforque, 14 de febrero de 2008. — El alcalde-presidente, Antonio Catalán Giménez.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 2.410

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, quedan elevados a definitivos los respectivos acuerdos de esta Corporación municipal de fecha 21 de diciembre de 2007 (BOPZ núm. 10, de 14 de enero de 2008), por el que se aprobaron con carácter inicial los precios públicos por la utilización de maquinaria municipal, del tenor literal que se detalla:

Precios públicos por la utilización de maquinaria municipal

Fundamento y régimen

Artículo 1.º El Ayuntamiento de Aranda de Moncayo, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, y el Real Decreto legislativo 2/2004, establece los precios públicos por la utilización de maquinaria de propiedad municipal.

Hecho imponible

Art. 2.º Constituye el hecho imponible de este precio público la utilización de la diversa maquinaria de propiedad municipal.

Sujetos pasivos

Art. 3.º Son sujetos pasivos de esta tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar los servicios a que se refiere el artículo 2.

Devengo

Art. 4.º La obligación de contribuir nacará en el momento de comenzarse la prestación del servicio, que tiene lugar desde que se inicia el servicio solicitado y es concedida su realización.

Base imponible y liquidable

Art. 5.º Se tomará como base del presente tributo el tipo de maquinaria de propiedad municipal.

Precios públicos

Art. 6.º Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

—Dúmpster: 10 euros/hora.

—Martillo compresor: 3 euros/hora.

—Pala: Si se utiliza por personal del Ayuntamiento, a solicitud de particular para obra privada, 20 euros/hora; sin conductor, 10 euros/hora.

Servicio Provincial de Medio Ambiente

Núm. 2.767

Recibido en esta Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza el expediente de amojonamiento total definitivo del monte de utilidad pública número 465 de la provincia de Zaragoza, denominado "Fuente Amarga", perteneciente al Ayuntamiento de Ateca y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, Sección de Medio Natural (en la plaza de San Pedro Nolasco, número 7, tercera planta), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el último "Boletín Oficial" en que aparezca ("Boletín Oficial de Aragón" o BOPZ), para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de febrero de 2008. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Eliseo Martínez Orte.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 2.317

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2008 se ha efectuado el nombramiento de don Daniel Sancet Cueto como técnico, con la condición de personal eventual, encomendándole la realización de funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial a la Alcaldía y a los concejales-delegados, trabajo que desempeñará a jornada completa, con una retribución de 24.515,90 euros anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alagón, 19 de febrero de 2008. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALFAMEN

Núm. 2.409

Doña Amor Simón Plaza, en representación de Estanterías Simón, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para fabricación y comercialización de mobiliario metálico de naves, con emplazamiento en el polígono industrial de la localidad, calle Polígono C, núm. 3.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.